

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.0101.23.48500.31G.1
 Expediente: 524-224-2
 Entidad: A.V. «LA MAGDALENA»
 Localidad: Jaén
 Actividad subvencionada: Apoyo infancia juventud en el estudio.
 Cuantía: 5.000,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.01.23.48500.31G.1
 Expediente: 524-188-2
 Entidad: A.V. EL TOMILLO
 Localidad: Jaén
 Actividad subvencionada: Informática para niños
 Cuantía: 2.000,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.01.23.48500.31G.1
 Expediente: 524-189-2
 Entidad: A.V. EL TOMILLO
 Localidad: Jaén
 Actividad subvencionada: Corte y confección
 Cuantía: 2.000,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.01.23.48500.31G.1
 Expediente: 524-190-2
 Entidad: A.V. EL TOMILLO
 Localidad: Jaén
 Actividad subvencionada: Pintura para adultos
 Cuantía: 1.500,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.01.23.48500.31G.1
 Expediente: 524-191-2
 Entidad: A.V. EL TOMILLO
 Localidad: Jaén
 Actividad subvencionada: Manualidades
 Cuantía: 1.500,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.0101.23.48500.31G.1
 Expediente: 524-222-2
 Entidad: A.V. «LA MAGDALENA»
 Localidad: Jaén
 Actividad subvencionada: Des. actividades en el ámbito cultural
 Cuantía: 5.000,00 €

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2010, modalidad: Subvenciones para la atención a personas emigrantes andaluzas retornadas.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de enero de 2010 (BOJA núm. 20, de 1 de febrero de 2010), modalidad: Subvenciones para la atención a personas emigrantes andaluzas retornadas.

Jaén, 7 de diciembre de 2010.- La Delegada (Dto. 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.01.23.48500.31G.1
 Expediente: 521-2010-497-12
 Entidad: ASOCIACIÓN JIENNENSE DE EMIGRANTES RETORNADOS AJIER
 Localidad: JAÉN
 Actividad subvencionada: Asistencia administrativa y jurídica a los emigrantes retornados y sus familias
 Cuantía: 11.000,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.01.23. 48500.31G.1
 Expediente: 521-2010-733-22
 Entidad: ASOCIACIÓN JIENNENSE DE EMIGRANTES RETORNADOS AJIER
 Localidad: JAÉN
 Actividad subvencionada: MANTENIMIENTO
 Cuantía: 5.000,00 €

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2010, modalidad: Subvenciones para la atención a personas inmigrantes andaluzas retornadas.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de enero de 2010 (BOJA núm. 20, de 1 de febrero de 2010), modalidad: Subvenciones para la atención a personas inmigrantes andaluzas retornadas.

Jaén, 7 de diciembre de 2010.- La Delegada (Dto. 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.01.23.48531.31G.1
 Expediente: 521-2010-476-15
 Entidad: ASOC. JAÉN ACOGE
 Localidad: JAÉN
 Actividad subvencionada: Atención sociolaboral y jurídica al inmigrante
 Cuantía: 33.000,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.01.23.48531.31G.1
 Expediente: 521-2010-478-15
 Entidad: ASOC. MUNDO ACOGE
 Localidad: JAÉN
 Actividad subvencionada: Acogida integral a inmigrantes
 Cuantía: 31.000,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.01.23.48531.31G.1
 Expediente: 482-15
 Entidad: ASOC. MUJERES PROGRESISTAS INMIGRANTES AMIN
 Localidad: JAÉN
 Actividad subvencionada: Acogida a mujeres inmigrantes
 Cuantía: 5.000,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.01.23.48531.31G.1
 Expediente: 477-23
 Entidad: ASOC. JAÉN ACOGE
 Localidad: JAÉN
 Actividad subvencionada: MANTENIMIENTO
 Cuantía: 3.000,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.01.23.48531.31G.1
 Expediente: 480-23
 Entidad: ASOC. MUNDO ACOGE
 Localidad: JAÉN
 Actividad subvencionada: MANTENIMIENTO
 Cuantía: 2.900,00 €

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2010, modalidad: Subvenciones para la Atención a Personas Inmigrantes (Albergues).

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Ge-

neral de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de enero de 2010 (BOJA núm. 20, de 1 de febrero de 2010). Modalidad: Subvenciones para la Atención a Personas Inmigrantes (Albergues).

Jaén, 7 de diciembre de 2010.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

- Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.01.23.46801.31G.7
Expediente: 521-2010-190-13
Entidad: Ayuntamiento de Jaén
Localidad: Jaén
Actividad subvencionada: - Dispositivo de Atención al Inmigrante Temporero
Cuantía: 103.385,70 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.01.23.46801.31G.7
Expediente: 521-2010-340-13
Entidad: Ayuntamiento de Úbeda
Localidad: Úbeda
Actividad subvencionada: - Actuación Integral con la Población Inmigrante 2010-2011
Cuantía: 87.224,40 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.01.23.46801.31G.7
Expediente: 521-2010-200-13
Entidad: Ayuntamiento de Baeza
Localidad: Baeza
Actividad subvencionada: - Intervención Social con Inmigrantes
Cuantía: 24.907,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.01.23.46801.31G.7
Expediente: 521-2010-389-13
Entidad: Ayuntamiento de Vva. del Arzobispo
Localidad: Villanueva del Arzobispo
Actividad subvencionada: - Intervención Social con Inmigrantes
Cuantía: 26.486,19 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.01.23.46801.31G.7
Expediente: 521-2010-40-13
Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real
Localidad: Alcalá la Real
Actividad subvencionada: - Acogida y alojamiento temporal de inmigrantes 2010-2011
Cuantía: 27.900,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.01.23.46801.31G.7
Expediente: 521-2010-204-13
Entidad: Ayuntamiento de Torredelcampo
Localidad: Torredelcampo
Actividad subvencionada: - Intervención Social con Inmigrantes
Cuantía: 20.256,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.01.23.46801.31G.7
Expediente: 521-2010-182-13
Entidad: Ayuntamiento de Villacarrillo
Localidad: Villacarrillo
Actividad subvencionada: - Intervención Social con Inmigrantes
Cuantía: 37.316,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.01.23.46801.31G.7
Expediente: 521-2010-41-13
Entidad: Ayuntamiento de Alcaudete
Localidad: Alcaudete
Actividad subvencionada: - Intervención Social con Inmigrantes
Cuantía: 14.037,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.01.23.46801.31G.7
Expediente: 521-2010-42-13
Entidad: Ayuntamiento de Martos

Localidad: Martos
Actividad subvencionada: - Apoyo al Alojamiento Normalizado de los Trabajadores Temporeros
Cuantía: 62.000,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.01.23.46801.31G.7
Expediente: 521-2010-371-13
Entidad: Ayuntamiento de Beas de Segura
Localidad: Beas de Segura
Actividad subvencionada: - Intervención Social con Inmigrantes
Cuantía: 11.410,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.01.23.46801.31G.7
Expediente: 521-2010-187-13
Entidad: Ayuntamiento de Torredonjimeno
Localidad: Torredonjimeno
Actividad subvencionada: - Intervención Social con Inmigrantes
Cuantía: 17.309,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.01.23.46801.31G.7
Expediente: 521-2010-343-13
Entidad: Ayuntamiento de Andújar
Localidad: Andújar
Actividad subvencionada: - Albergue de Inmigrantes Temporeros
Cuantía: 61.696,58 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.01.23.46801.31G.7
Expediente: 521-2010-46-13
Entidad: Ayuntamiento de Puente Genave
Localidad: Puente Genave
Actividad subvencionada: - Intervención Social con Inmigrantes
Cuantía: 9.176,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.01.23.46801.31G.7
Expediente: 521-2010-202-13
Entidad: Ayuntamiento de Ibro
Localidad: Ibro
Actividad subvencionada: - Intervención Social con Inmigrantes
Cuantía: 9.495,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.01.23.46801.31G.7
Expediente: 521-2010-384-13
Entidad: Ayuntamiento de La Puerta de Segura
Localidad: La Puerta de Segura
Actividad subvencionada: - Intervención Social con Inmigrantes
Cuantía: 10.914,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.01.23.46801.31G.7
Expediente: 521-2010-375-13
Entidad: Ayuntamiento de Mancha Real
Localidad: Mancha Real
Actividad subvencionada: - Intervención Social con Inmigrantes
Cuantía: 10.034,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.01.23.46801.31G.7
Expediente: 521-2010-419-13
Entidad: Ayuntamiento de Bailén
Localidad: Bailén
Actividad subvencionada: - Atención sociopersonal a inmigrantes
Cuantía: 9.410,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.01.23.46801.31G.7
Expediente: 521-2010-421-13
Entidad: Ayuntamiento de Vva de la Reina
Localidad: Villanueva de la Reina
Actividad subvencionada: - Intervención Social con Inmigrantes
Cuantía: 8.461,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.01.23.46801.31G.7
Expediente: 521-2010-386-13

Entidad: Ayuntamiento de Villatorres
Localidad: Villatorres
Actividad subvencionada: - Intervención Social con Inmigrantes
Cuantía: 9.410,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.01.23.46801.31G.7
Expediente: 521-2010-176-13
Entidad: Ayuntamiento de Torreperogil
Localidad: Torreperogil
Actividad subvencionada: - Intervención Social con Inmigrantes
Cuantía: 8.997,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.01.23.46801.31G.7
Expediente: 521-2010-178-13
Entidad: Ayuntamiento de Porcuna
Localidad: Porcuna
Actividad subvencionada: - Intervención Social con Inmigrantes
Cuantía: 8.050,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.01.23.46801.31G.7
Expediente: 521-2010-199-13
Entidad: Ayuntamiento de Jabalquinto
Localidad: Jabalquinto
Actividad subvencionada: - Intervención Social con Inmigrantes
Cuantía: 8.739,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.01.23.46801.31G.7
Expediente: 521-2010-379-13
Entidad: Ayuntamiento de Pegalajar
Localidad: Pegalajar
Actividad subvencionada: - Intervención Social con Inmigrantes
Cuantía: 7.688,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.01.23.46801.31G.7
Expediente: 521-2010-412-13
Entidad: Ayuntamiento de Navas de San Juan
Localidad: Navas de San Juan
Actividad subvencionada: - Intervención Social con Inmigrantes
Cuantía: 2.000,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.01.23.46801.31G.7
Expediente: 521-2010-322-13
Entidad: Ayuntamiento de Huelma
Localidad: Huelma
Actividad subvencionada: - Huelma y la Interculturalidad
Cuantía: 3.000,00 €

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2010, modalidad: Subvenciones para la Atención a Personas Inmigrantes.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de enero de 2010 (BOJA núm. 20, de 1 de febrero de 2010), modalidad subvenciones para la atención a la atención a personas inmigrantes.

Jaén, 7 de diciembre de 2010.- La Delegada (Dto. 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.18.23.46802.31G.2
Expediente: 521-2010-356-13
Entidad: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Localidad: Jaén

Actividad subvencionada: PROGRAMA SOCIAL BASE CON COLECTIVO INMIGRANTES
Cuantía: 75.906,00 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.18.23.46802.31G.2
Expediente: 521-2010-353-13
Entidad: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Localidad: Jaén
Actividad subvencionada: MEDIACIÓN INTERCULTURAL
Cuantía: 29.129,21 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.18.23.46802.31G.2
Expediente: 521-2010-272-13
Entidad: PATRONATO MUNICIPAL BIENESTAR SOCIAL DE LINARES
Localidad: Linares
Actividad subvencionada: APOYO A SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
Cuantía: 19.282,20 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.18.23.46802.31G.2
Expediente: 521-2010-276-13
Entidad: AYUNTAMIENTO DE JAÉN
Localidad: Jaén
Actividad subvencionada: ATENCIÓN SOCIAL A INMIGRANTES
Cuantía: 35.837,55 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.18.23.46802.31G.2
Expediente: 521-2010-65-13
Entidad: AYUNTAMIENTO DE MARTOS
Localidad: Martos
Actividad subvencionada: INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO
Cuantía: 15.439,53 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.18.23.46802.31G.2
Expediente: 521-2010-432-13
Entidad: PATRONATO MUNICIPAL SERV. SOC. DE ÚBEDA
Localidad: Úbeda
Actividad subvencionada: - REFUERZO SIVOA ATENCION POBLACIÓN INMIGRANTE
Cuantía: 14.126,20 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.18.23.46802.31G.2
0.1.20.00.01.23.46801.31G.7
Expediente: 521-2010-50-13
Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL
Localidad: Alcalá la Real
Actividad subvencionada: INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN INMIGRANT.
Cuantía: 13.361,91 €

Programa y crédito presupuestario: 0.1.20.00.18.23.46802.31G.2
Expediente: 521-2010-430-13
Entidad: AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR
Localidad: Andújar
Actividad subvencionada: REFUERZO DE SERV. SOC. COMUNITARIOS PARA LA ATENCIÓN A INMIGRANTES
Cuantía: 15.068,41 €

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2010, modalidad: Prevención comunitaria de drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de